

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SIENDO LAS 12:05 HORAS DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2025, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. VÍCTOR MANUEL ACOSTA HERNÁNDEZ .....	PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Vox)
D. DOLORES LÓPEZ BAUTISTA.....	VICEPRESIDENTA (Grupo Popular)
D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ .....	GRUPO SOCIALISTA
D. JOSÉ VICENTE PEREZ PALOMAR .....	GRUPO POPULAR
D <sup>a</sup> . MARIA DEL PILAR CRUZ GARCÍA .....	GRUPO VOX
D <sup>a</sup> ROSA MARÍA ROMERO MENDEZ.....	GRUPO MÁS MADRID ALCALÁ
D. FELIPE COLLADO YOLDI.....	CLUBES DEPORTES COLECTIVOS
D. FERNÁNDO CALDERÓN ARRIERO.....	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS
D. R.G.G.....	UNIÓN COMARCAL ESTE U.G.T.
D. D.LL.P.....	UNIÓN COMARCAL DEL HENARES DE CC.OO.
D <sup>a</sup> P.M.P.....	COMITÉ DE EMPRESA
D <sup>a</sup> . C.O.S.A.....	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D <sup>a</sup> . E.S.G.....	SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Presidente explica el carácter extraordinario de la sesión, debido a la necesidad de aprobar las bases y su publicación antes de que caduque, una vez pasados tres años de la publicación de la OPE de 2021 en el BOCM, en concreto de tres plazas de Técnico de Grado Medio y dos de Oficial. En el caso de las bases de Oficial se han incluido en la convocatoria otras dos plazas de la OPE de 2022 e informa que el resto de plazas de la OPE de 2022 se está trabajando en la elaboración de las bases y se traerán para su aprobación próximamente.

El Presidente indica que tras haber sido rechazadas las bases en consejos anteriores se han tenido en cuenta las advertencias de intervención y también algunas de las cuestiones que se trataron en el anterior consejo y con esas modificaciones se ha vuelto a convocar el consejo para intentar aprobarlas y que no caduque la oferta.

Por la Secretaria se informa que se han recibido una delegación de voto del representante de los deportes individuales a favor del representante de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

### **1.- Aprobación, si procede, de las Bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso como Funcionario de Carrera a tres plazas de Técnico de Grado medio del O.A. Ciudad Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Oferta de Empleo Público 2021).**

Por la Secretaria se informa que ese mismo día se ha recibido un informe de recursos humanos al haber detectado dos erratas en las bases por lo cual si se aprueban será con las siguientes correcciones:

- En la fase de oposición cuando se habla de la entrevista pone *“las personas que hayan superado los tres ejercicios”* y habría que poner *“las personas que hayan superado los dos ejercicios”*
- En la valoración de la formación en los cursos de prevención de riesgos laborales, donde especifica el tramo *“de 20 horas a 50 horas – 0,20 puntos”* debería poner *“de 21 horas a 50 horas – 0,20 puntos”*

El Sr. Blázquez informa que se abstendrán en la votación y facilitar que puedan ser aprobadas para cubrir esas plazas. Señala que tras haber sido rechazada la propuesta en un anterior consejo se ha visto voluntad de cambiar algunos aspectos que indicaron que no estaban bien, y plantea dudas sobre si las modificaciones se han negociado con la representación sindical. Además añade que le preocupa que el apartado de requisitos de titulación pueda contravenir la Ley de Profesiones del Deporte La ley 6/2016 y pueda ser objeto de impugnación por algún colectivo profesional que defiende a los colegiados en educación física y que se sabe que han impugnado multitud de bases y otros organismos públicos en la Comunidad de Madrid.

El Sr. Blázquez indica que también habían detectado los errores materiales informados por la Secretaria y ya corregidos. Añade que hay una cuestión que aunque no pueda ser objeto de impugnación cree que tiene poco sentido, en concreto la modificación en la parte de baremación, que anteriormente se refería a que se valora tener posesión de un máster universitario relacionado con la actividad física y el deporte y sin embargo se ha abierto a que sea cualquier tipo de

máster oficial universitario, y expresa que no entiende que se haya realizado ese cambio haciéndolo más general y no específico en materias de deporte.

El Presidente explica que las bases no pueden estar restringidas a técnicos de deporte porque en la plantilla Orgánica estas tres plazas de grado medio están incluidas en Administración General. Hasta ahora se ha hecho así, y no había habido problemas, pero lo cierto es que no estaba hecho correctamente. El error está en la elaboración de la Plantilla Orgánica por incluir las plazas de Técnico de Grado Medio en Administración General y no en Administración Especial. La primera intención era como parece lógico restringir esas plazas a técnicos de deporte, pero legalmente no es posible, se ha elegido la opción menos mala, porque para poder sacar las plazas como técnicos específicos de deportes el proceso tenía que haber sido el siguiente: amortizar las plazas de Técnicos de Grado Medio en Administración General; dar de alta nuevas plazas de Técnico de Deporte en Administración Especial para poder exigir titulación; renunciar a la OPE de 2023 para la incorporación de las tres plazas; y por último lo más problemático despedir a los técnicos de deporte porque con la amortización de las plazas hay que prescindir de ellos, lo que generaría un problema mayor.

La Sra. Romero, agradece el esfuerzo realizado en la modificación de algunas de las cuestiones que se habían planteado y que estaban reflejadas en el informe anterior de intervención, y se une a las salvedades indicadas por el Sr. Blázquez al respecto de esta convocatoria, esperando que nadie la impugne y que no haya que paralizar el proceso.

El Presidente indica que ese riesgo se tiene que correr y expresa que esto es el resultado de la situación heredada y se ha optado por la solución menos lesiva para los intereses del Organismo.

El Sr. G.G. agradece el esfuerzo en modificar las bases, esperando que todo salga bien. Puntualiza que es cierto que no se ha hablado con los sindicatos antes de llevar a cabo las modificaciones y pide que se respete la negociación cuando se trate de aprobar bases. Respecto a las titulaciones de acceso indica que es cierto que no se podía limitar, pero que tal vez si se podría haber cerrado más a en los másteres a titulaciones de deportes. Indica que no están de acuerdo con que se hagan entrevistas y se tengan que hacer lectura los ejercicios, aun así valoran las modificaciones, aunque no hayan sido en todo lo solicitado.

El Presidente agradece los agradecimientos.

El Sr. Ll.P. igualmente agradece el esfuerzo y que se hayan traído a un Consejo extraordinario porque, aunque no sean las mejores bases, es importante no perder ningún puesto y que salgan adelante.

Sin más intervenciones se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por mayoría de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de Clubes deportes individuales en el representante de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, con siete votos a favor: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 1 Clubes deportes colectivos y 2 de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, y dos abstenciones 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Más Madrid Alcalá, acuerda:*

*PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso como funcionario de carrera a tres plazas en la categoría de Técnico de Grado Medio del OACDM del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.*

*SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.*

## **2.- Aprobación, si procede, de las Bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso como Funcionario de Carrera a cuatro plazas de Oficial de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del O.A. Ciudad Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Oferta de Empleo Público 2021 y 2022).**

El Presidente informa que se trata de dos plazas de la OPE del año 2021 y dos plazas de la OPE del año 2022, se han unido en una única convocatoria por economía de medios y sacarlas cuanto antes, siendo los puestos de Oficial muy importantes ya que desempeñan muchos trabajos que requieren de conocimientos y especialización. Señala además que cuando se finalice este proceso todas las plazas de oficiales de la plantilla estarían cubiertas por funcionarios de carrera, aunque la intención es poder incluir alguna más en la plantilla para poder cubrir con la necesidades y existencias de la nueva normativa sobre legionela.

Sin intervenciones se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de Clubes deportes individuales en el representante de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 1 Clubes deportes colectivos, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Más Madrid Alcalá y 2 Federación de Asociaciones de Madres y Padres de, acuerda:*

*"PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso como funcionario de carrera a cuatro plazas en la categoría de Oficial de Mantenimiento Instalaciones Deportivas del OACDM del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Ofertas Empleo Público 2021 y 2022).*

*SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.*

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas el Sr. Presidente da por finalizada la sesión.

